



REPÚBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
 Dirección Desarrollo Comunitario

REF.: Aporte Social por estado de necesidad manifiesta.

DECRETO MUNICIPAL N° 1683
 LONGAVI, 05 AGO. 2019

VISTOS:

Lo dispuesto en los dictámenes N° 34.110, de 1997; N° 46.748, de 2005; N° 18.524 de 2006; N° 60.500 de 2008, de la Contraloría General de la República.

El Decreto Alcaldicio N° 2462, de fecha 06 de diciembre de 2016, mediante el cual Don Cristian Menchaca Pinochet, asume como Alcalde de la comuna de Longaví.

El Decreto Municipal N° 14 de fecha 09 de enero 2019, que aprueba presupuesto Municipal año 2019.

El Decreto Municipal N° 07 de fecha 04 de enero de 2019, que delega atribuciones alcaldías y la facultad de firmar bajo la fórmula "Por orden del Sr. Alcalde" en el administrador Municipal.

Decreto Alcaldicio N°1029 de fecha 21 de noviembre del 2018, mediante el cual establece subrogancia por ausencia formalizada del sr. Alcalde, Administrador y Directores Municipales.

Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo previsto en el Artículo 4° letra c) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, las entidades edilicias pueden desarrollar en el ámbito de su territorio, funciones relacionadas con la asistencia social, esto es, aquella tendiente a procurar los medios indispensables para paliar dificultades de las personas que se encuentran en estado de indigencia o de necesidad manifiesta, como ocurre en este caso, alimentos entregados a familias, según Orden de Compra n°4085-39-SE19 que se adjunta.

La necesidad manifiesta que presentan las personas individualizadas a continuación.
 La justificación social de la situación familiar de dichas personas, las cuales se adjuntan.

DECRETO:

1.- APRUÉBESE la ayuda social a las personas que se individualizan a continuación:

NOMBRE BENEFICIARIO	RUT	DOMICILIO	AYUDA A ENTREGAR	MONTO
Patricia Riquelme Gómez			Aporte en alimentos de emergencia	\$16.000.-
Natali Zenteno Gutiérrez			Aporte en alimentos de emergencia	\$16.540.-
Mirta Fernández Venegas			Aporte en alimentos de emergencia	\$ 16.000.-
Aracely Vásquez Retamal			Aporte en alimentos de emergencia	\$16.000.-
Erica Gutiérrez Valenzuela			Aporte en alimentos de emergencia	\$16.540.-



Filomena Gallardo Sepúlveda		Aporte en alimentos de emergencia	\$16.000.-
Patricio Zenteno Urrutia		Aporte en alimentos de emergencia	\$16.540.-
Margarita Martínez Alfaro		Aporte en alimentos de emergencia	\$16.000.-
María Sepúlveda González		Aporte en alimentos de emergencia	\$16.000.-
Hilda Urrutia Norambuena		Aporte en alimentos de emergencia	\$16.540.-
Ana Luengo Maureira		Aporte en alimentos de emergencia	\$16.000.-
Inés Urrutia Castillo		Aporte en alimentos de emergencia	\$16.540.-
Angela Villegas Escobar		Aporte en alimentos de emergencia	\$16.000.-
Sandra León Guzmán		Aporte en alimentos de emergencia	\$16.000.-
Ana León Guzmán		Aporte en alimentos de emergencia	\$16.000.-
Patricia Ganga Canales		Aporte en alimentos de emergencia	\$16.540.-
Alejandro Ganga Bravo		Aporte en alimentos de emergencia	\$16.540.-
María Viveros Orellana		Aporte en alimentos de emergencia	\$16.000.-
Marcela Montecino Maureira		Aporte en alimentos de emergencia	\$16.000.-
Patricia Villalobos Barros		Aporte en alimentos de emergencia	\$16.540.-
Carlos Morales Ruiz		Aporte en alimentos de emergencia	\$ 16.000.-
Ruth Gómez Becerra		Aporte en alimentos de emergencia	\$ 16.000.-
Jaime Zenteno Urrutia		Aporte en alimentos de emergencia	\$16.540.-
Eduardo Hernández Basualto		Aporte en alimentos de emergencia	\$ 16.000.-

José Urrutia Zenteno		Aporte en alimentos de emergencia	\$16.540.-
Oscar Urrutia Escobar		Aporte en alimentos de emergencia	\$16.540.-
Fabián Vásquez Provoste		Aporte en alimentos de emergencia	\$ 16.000.-
Belén Vásquez Jorquera		Aporte en alimentos de emergencia	\$ 30.000.-
Herminda Bravo González		Aporte en alimentos de emergencia	\$16.540.-
Sebastián Urrutia Zenteno		Aporte en alimentos de emergencia	\$16.540.-
Flor Ibáñez Vásquez		Aporte en alimentos de emergencia	\$ 40.000.-
Teresa Bravo Urrutia		Aporte en alimentos de emergencia	\$16.540.-
Jorge Alarcón Maldonado		Aporte en alimentos de emergencia	\$16.000.-
Hugo Hidalgo Acuña		Aporte en alimentos de emergencia	\$16.000.-
Mirta Retamal Bravo		Aporte en alimentos de emergencia	\$16.540.-
Verónica Moya Navarro		Aporte en alimentos de emergencia	\$16.000.-
Darwin Vergara Canales		Aporte en alimentos de emergencia	\$16.000.-
Jesús Poblete López		Aporte en alimentos de emergencia	\$16.540.-
Emiliano Cabrera Cabrera		Aporte en alimentos de emergencia	\$20.000.-
Karina Muñoz Vera		Aporte en alimentos de emergencia	\$16.000.-
Juan Alarcón Orellana		Aporte en alimentos de emergencia	\$16.000.-
Nidia Canales Osés		Aporte en alimentos de emergencia	\$16.540.-
María Castillo Valdés		Aporte en alimentos de emergencia	\$16.000.-



Laura Parra Basualto		Aporte en alimentos de emergencia	\$16.540.-
Mineris Rebolledo Sierra		Aporte en alimentos de emergencia	\$16.000.-
Katerin Yáñez Basualto		Aporte en alimentos de emergencia	\$20.000.-
Marta Rosa Canales		Aporte en alimentos de emergencia	\$16.540.-
María Tapia Carreño		Aporte en alimentos de emergencia	\$16.000.-
Rubén Urrutia Parra		Aporte en alimentos de emergencia	\$16.540.-
Gerson Aponte Rodríguez		Aporte en alimentos de emergencia	\$20.000.-
Mario Zenteno Gutiérrez		Aporte en alimentos de emergencia	\$16.540.-
Claudio Basualto Sepúlveda		Aporte en alimentos de emergencia	\$16.000.-
Abelardo Cáceres Almuna		Aporte en alimentos de emergencia	\$16.540.-
María Quezada Flores		Aporte en alimentos de emergencia	\$16.000.-
René Urrutia Parra		Aporte en alimentos de emergencia	\$16.540.-
Gabriel Meza Peña		Aporte en alimentos de emergencia	\$16.000.-
Angel Poblete López		Aporte en alimentos de emergencia	\$16.540.-
Elisa Villalobos Bravo		Aporte en alimentos de emergencia	\$16.540.-

Héctor Vásquez González		Aporte en alimentos de emergencia	\$16.000.-
Juan Chandía Betancur		Aporte en alimentos de emergencia	\$16.540.-
Alejandro Zenteno Urrutia		Aporte en alimentos de emergencia	\$16.540.-
José Fuentes Vergara		Aporte en alimentos de emergencia	\$16.000.-
Jessica Poblete Canales		Aporte en alimentos de emergencia	\$16.540.-
Verónica Espinoza Agurto		Aporte en alimentos de emergencia	\$16.000.-
María Soto Valenzuela		Aporte en alimentos de emergencia	\$16.000.-
Noemí Opazo Gómez		Aporte en alimentos de emergencia	\$16.000.-
Juana Valdés Galdames		Aporte en alimentos de emergencia	\$16.000.-
Iris Zenteno Alfaro		Aporte en alimentos de emergencia	\$16.000.-
Rosa Castillo Reyes		Aporte en alimentos de emergencia	\$16.000.-
Ana Parra Álvarez		Aporte en alimentos de emergencia	\$16.000.-
Lidia Tapia Silva		Aporte en alimentos de emergencia	\$16.000.-
Rodrigo Muñoz Barros		Aporte en alimentos de emergencia	\$16.000.-
Rodrigo Marambio Curiqueo		Aporte en alimentos de emergencia	\$16.000.-
Patricia Acuña Solís		Aporte en alimentos de emergencia	\$16.000.-
Margarita Retamal López		Aporte en alimentos de emergencia	\$16.000.-
Mireya Castillo Reyes		Aporte en alimentos de emergencia	\$16.000.-
Marcelo Romero Alarcón		Aporte en alimentos de emergencia	\$16.000.-

Mónica Rojas Martínez		Aporte en alimentos de emergencia	\$16.540.-
Sandra Poblete Urrutia		Aporte en alimentos de emergencia	\$16.540.-
			TOTAL
			\$ 1.330.200

2. El presente gasto está imputado al ítem presupuestario 24.01.007, Asistencia Social, Centro de Costos N°050002, área de gestión 04, según orden de compra N°4085-39-SE19, que se adjunta.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE
"Por Orden del Sr. Alcalde"



F.Pinochet/G.Puentealba/
Distribución:

- Archivo "Página Web"
- Archivo Oficina de Partes
- Archivo DIDECO

